



## AVISO

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA  
REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL  
4 DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 EN  
CONCORDANCIA CON LA LEY 2437 DE 2024 Y EN CUMPLIMIENTO DEL  
AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN No. 2025-03-010906  
DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2025**

### AVISA:

1. Que por Auto identificado con número de radicación No. 2025-03-010906 de fecha 16 de octubre de 2025, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada de la sociedad **PROCAL CONSTRUCTORES S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** identificada con el Nit 900.514.667-3, y domicilio en Popayán - Cauca, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 2437 de 2024.
2. Que en el mismo auto identificado con No. 2025-03-010906 de fecha 16 de octubre de 2025, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la citada sociedad, el señor **LUIS FELIPE CAMPO VIDAL**, identificado con la C.C. 14.874.322, para adelantar el referido proceso de insolvencia en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 2437 de 2024 y en subsidio la Ley 1116 de 2006.
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía.

Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora a quien puede ubicarse en:

Dirección: Calle 25 Norte # 6 – 39 Cali - Valle  
Celular: 3155500890  
E-mail: Lfcampo\_vidal@hotmail.com

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.
6. Que, para efectos de la constitución de los títulos de depósito Judicial de la sociedad **PROCAL CONSTRUCTORES S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** el número del expediente bancario es: **76001919610102562080161**.

El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día 21 de octubre de 2025, a las 8:00 a.m. y **SE DESFIJA** el día 4 de noviembre de 2025, a las 5:00 pm.

Página: | 1

Atentamente,

## **YONE ALEXANDER SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

Secretario Administrativo y judicial Intendencia Regional de la Zona Sur

## ELABORADOR(ES):

**NOMBRE: Y2302**

**CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Intendencia Regional de la Zona Sur**

**REVISOR(ES) :**

**NOMBRE: Y2302**

**CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Intendencia Regional de la Zona Sur**

**APROBADOR(ES) :**

